



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Mercados. Departamento de Informes Financieros y Corporativos
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 15 de junio de 2020

Muy señores nuestros:

Nos referimos a su carta del pasado 18 de mayo de 2020, con número de registro de salida 2020068171, recibida en nuestras oficinas ese mismo día 18 de mayo. En dicha carta nos requieren información o aclaraciones en relación con varias observaciones al informe financiero que incluye las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., que se transcriben de forma parcial a continuación:

1. *El informe de gestión consolidado de OHL incluye el estado de información no financiera (en adelante EINF), atendiendo a lo que establece la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que modificó el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (TRLSC), y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante Ley 11/2018).*

De acuerdo con la modificación del apartado 6 del artículo 49 del Código de Comercio, el EINF incluirá la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a: cuestiones medioambientales y sociales, respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal. Adicionalmente relaciona determinada información específica sobre dichas cuestiones sobre las que el EINF incluirá información en la medida que sea significativa.

En relación con el EINF de OHL, el informe del verificador, emitido por Deloitte, S.L. con fecha 5 de abril de 2020, ha puesto de manifiesto una conclusión con salvedades debido a que: "la información relativa al desempeño ambiental no incluye la correspondiente a actividad de OHL en las regiones de Central, South y South Vertical de Norteamérica, regiones que suponen el 12% de la cifra consolidada del Grupo en 2019. Sin embargo, en 2019, sí se ha incluido la información medioambiental correspondiente a las regiones West, South East Civil y North East de Norteamérica, y que representan un 26% de la cifra de negocios consolidada del Grupo en 2019, aspecto que se debe tener en cuenta en la comparación de la información"....

En relación con la citada salvedad:

- 1.1 *Amplíen las razones por las cuales, teniendo en cuenta la salvedad incluida por el verificador en su informe, la sociedad no ha considerado que esta información es necesaria para comprender la*



evolución, los resultados y la situación del grupo, y el impacto de su actividad respecto de las cuestiones indicadas en la Ley 11/2018.

1.2 Aporten la información exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y aquella que sería necesaria para evitar la salvedad por parte del verificador, especificando si esta información ya se ha incluido respecto del ejercicio 2018 a efectos comparativos.

1.3 Indiquen si todavía no disponen de la información y, en caso positivo, qué medidas están tomando para disponer de ella lo antes posible.

Respuestas (1.1, 1.2 y 1.3)

Durante el ejercicio 2019, el Grupo OHL (en adelante, el Grupo) ha trabajado con el propósito de poder reportar la información relativa al desempeño ambiental para cumplir con los contenidos del estado de información no financiera (en adelante EINF) previstos en la normativa mercantil vigente y de acuerdo con los estándares del Global Reporting Initiative (estándares GRI). La información ambiental consolidada preparada por el Grupo recoge los indicadores ambientales identificados como materiales de cada uno de los países, sociedades y proyectos que configuran el perímetro de *reporting* del Grupo. Estos indicadores han sido recogidos, tratados, verificados, consolidados y publicados dentro del Anexo IV (Indicadores de Desempeño Ambiental) del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2019.

El Grupo, de cara a obtener y tratar la información ambiental requerida, ha mantenido múltiples reuniones internas con los distintos responsables de las áreas correspondientes. En estas reuniones, además de determinar el alcance y perímetro de la información a incluir, se incidió en la importancia de obtener los indicadores ambientales en tiempo, forma y calidad, para poder completar adecuadamente el EINF del Grupo.

En particular, el Departamento de Sostenibilidad, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, con el propósito de mejorar el modelo de comunicación de información desde EE.UU., inició las actividades de recolección de información seis meses antes del inicio de la campaña de preparación y elaboración del EINF. Entre las actividades que se llevaron a cabo destacan, por un lado, la celebración durante el segundo semestre de 2019 de reuniones y conferencias con los equipos en EE.UU., incluidos el Director de Área y el Director de Operaciones, con el objetivo de transmitirles la obligación legal de reportar los datos relativos al desempeño ambiental y la importancia que esto tenía para el Grupo a nivel global. Además de estas reuniones y conferencias, se incidió en este mensaje a través de diversos correos electrónicos a los responsables del mercado estadounidense. Por otro lado, dado el volumen de información y la extensión de las regiones del mercado estadounidense, se designó un responsable encargado de la recolección y tratamiento de la información procedente de ese mercado.

Además de lo anterior, durante el ejercicio 2019, el Grupo ha hecho importantes avances en la adaptación de los procesos internos de información, adaptándose a las diferentes casuísticas de los mercados en los que opera. Además, se ha llevado a cabo un proceso de definición de los indicadores e implantación de procesos de digitalización y actualización de las herramientas corporativas, que han mejorado la recopilación y gestión de la información.

Así, se ha logrado un avance muy significativo en la información ambiental obtenida de cara a la elaboración del EINF y, si bien no se ha llegado al 100%, cabe indicar que se ha publicado información ambiental sobre mercados representativos de un 87,7% de la cifra de negocios consolidada del Grupo. Se



trata de un nivel de información muy significativo comparado con del nivel de información reportado en el EINF del ejercicio 2018, cuando no fue posible reportar indicador alguno del mercado estadounidense. En particular, cabe resaltar que el EINF del ejercicio 2019 recoge la información medioambiental correspondiente a las regiones *West*, *South East Civil* y *North East* del mercado estadounidense, que representan un 26% de la cifra de negocio consolidada del Grupo en 2019.

Sin embargo, como se indicaba en el párrafo anterior, y a pesar de la adopción de las medidas descritas y de los medios técnicos y recursos organizativos y productivos utilizados para la recepción y tratamiento de los datos, no ha sido posible reportar la totalidad de la información ambiental prevista. La información que no ha sido posible obtener es la relativa a los indicadores ambientales de las regiones *Central*, *South* y *South East Vertical* del mercado estadounidense. El motivo de ello responde a que en dichas regiones la implantación de los procesos de digitalización y actualización de herramientas corporativas y de los procesos de información implantados por el Grupo está aún en curso lo que ha derivado en una falta de madurez de los sistemas de información interna de esos mercados. Tras numerosos intentos de redefinir los cauces de solicitud, revisión y análisis de los datos, y habiendo agotado los plazos fijados, no ha sido posible verificar adecuadamente la trazabilidad de los datos obtenidos por cada una de las regiones indicadas. Ante esta situación, la decisión que se ha considerado más prudente y razonable es la de aportar la información ambiental solo respecto de aquellas regiones en las que se pudieron hacer pruebas de revisión limitada de la información ambiental.

El Grupo ha puesto todos los medios humanos y productivos disponibles para la obtención del mayor número de indicadores y, como resultado, entiende que ha mejorado la transparencia y calidad de la información reportada al mercado respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, no resulta factible la remisión de la información pendiente en estos momentos por las razones que se indican a continuación.

La obtención y publicación de los indicadores pendientes, conllevaría tener que comenzar de nuevo un proceso de recolección, verificación y auditoría de la información que se demoraría en el tiempo en la medida en que aún está en marcha la actualización de los procesos de información en las regiones sobre las cuales no se ha podido obtener la información ambiental. Es relevante tener en cuenta que este nuevo proceso se desarrollaría en el contexto actual de emergencia sanitaria producida por la expansión de la pandemia del coronavirus (COVID-19), que ha afectado a la capacidad de actuación del Grupo, pues se han tenido que adoptar medidas sociosanitarias que entorpecen y dificultan el desempeño de las funciones del Grupo (entre otras, la aplicación de un ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo) que afecta a la práctica totalidad de los empleados de oficina en el área de España y en estos momentos está afectando además de forma significativa a los EE.UU).

De cara al próximo ejercicio, y adicionalmente a las medidas indicadas en la Respuesta 2.1. siguiente, el Grupo tendrá muy presente los hechos acaecidos durante este ejercicio y hará todo lo posible para mejorar la eficacia de los sistemas de reporte interno de la información ambiental (con especial atención en el mercado estadounidense). Además, el Grupo seguirá trabajando para mejorar las herramientas y disponer de adecuados mecanismos de medición y control interno de la información, basados en reportes y controles periódicos, como el lanzamiento de dos campañas anuales de recogida de la información, que permitan, así, conseguir el objetivo de no dejar ninguna región fuera del perímetro.

* * *



2. *De acuerdo con la modificación del artículo 529 ter del TRLSC, introducida por la Ley 11/2018, se añade a las facultades que el consejo de administración de las sociedades cotizadas no podrá delegar, “La supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad” ...*

Por otra parte, el artículo 529 quaterdecies del TRLSC, asigna a la Comisión de Auditoría, entre otras funciones, la de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, los sistemas de gestión de riesgos y el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

2.1 En relación con este punto, deberán indicarse las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración, tendentes a salvaguardar la integridad del EINF y evitar las omisiones de información a las que se refiere la salvedad del verificador.

Respuesta 2.1

El Grupo es consciente de la importancia de la presentación de la información medioambiental completa en el EINF. Por ello, la dirección del Grupo también ha llevado a cabo ciertas acciones con vistas al próximo ejercicio.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 4 de junio de 2020, ha tomado razón de la salvedad del verificador en el EINF y, a propuesta del Consejero Delegado, ha acordado el nombramiento de un Director de Sostenibilidad con responsabilidad específica en esta materia, con el propósito de actualizar el modelo de gobierno de la sostenibilidad en el Grupo, impulsar objetivos de responsabilidad social corporativa en la sociedad y mejorar el proceso de recogida y tratamiento de información relativa al desempeño ambiental del Grupo de cara al próximo ejercicio.

Entre las facultades del Director de Sostenibilidad se encontrará la supervisión de la preparación de la información medioambiental a nivel Grupo que posteriormente se deba reflejar en el EINF con el objetivo de anticipar y solucionar con suficiente antelación cualquier problema derivado de la falta de información medioambiental válida a los efectos del EINF en relación con algún mercado.

Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado transmitir expresamente a la dirección de EE.UU. la importancia de la recolección adecuada de la información medioambiental de manera que se pueda verificar adecuadamente la trazabilidad de los datos obtenidos y así poder incluir la información relativa a este mercado en el EINF junto con el resto de información medioambiental del Grupo.

Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha pedido al nuevo Director de Sostenibilidad que reporte de forma recurrente el estado del proceso de elaboración de la información medioambiental que debe incluirse en el EINF, con especial énfasis en la información del mercado estadounidense.



A la espera de que la información suministrada y las explicaciones adicionales que se incluyen en este documento les sean de utilidad, quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda o responder a aquellas preguntas adicionales que puedan tener.

Atentamente,


Jose Maria del Cuervo Pemán

Secretario del Consejo de Administración de Obrascón Huarte Lain, S.A.